



**RLA/99/901 – Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional
Décima Séptima Reunión del Panel de Expertos en Aeródromos y Ayudas Terrestres
(RPEAGA/17)**

Etapa previa: sesiones virtuales, 02 de agosto al 15 de setiembre de 2022

Etapa presencial: Lima, Perú, 19 al 23 de setiembre de 2022

Asunto 02: Revisión del LAR 139.

Propuesta de Revisión, Armonización y Simplificación del Apéndice 5 del LAR 139.

(Presentada por: Mario Verdugo Lagos y Roberto Cardoza Suil)

Resumen

- Esta NE contiene propuesta de revisión, armonización y simplificación del Apéndice 5 del LAR 139, a fin de presentar un documento acorde al Adjunto C del Capítulo 2 del PANS-AGA, en atención a la Conclusión RPEAGA/16-03, referido a la lista de documentos a incluir en el manual de aeródromo.

Referencias

- LAR 139, Certificación de aeródromos - Requisitos para operadores de aeródromos 3° Edición, Enmienda 7, año 2022.
- LAR 153 Operación de Aeródromos 3° Edición, Enmienda 7, año 2020.
- Lar 154 Diseño de Aeródromos 3° Edición, Enmienda 7, año 2020.
- Documento 9981 (PANS-Aeródromos), Parte I, Adjunto C del Capítulo 2 Lista de verificación de los componentes del manual de aeródromo.
- Documento 9774 Manual de Certificación de Aeródromos, Primera Edición, 2001.
- Informe de la RPEAGA/16, Conclusión RPEAGA/16-03 - Aceptación de propuesta de cambio al LAR 139.

1. Introducción

1.1 El Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional (SRVSOP), establecido en virtud del Memorándum de Entendimiento suscrito entre la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil y la Organización de Aviación Civil Internacional, tiene la misión de optimizar los niveles de seguridad operacional de la aviación civil en la región, proporcionando asesoría y asistencia con miras a superar los problemas de los Estados con dificultades para el cumplimiento de sus responsabilidades con la vigilancia de la seguridad operacional, así como contribuir, en estrecha coordinación con la OACI, para la armonización y actualización de reglamentos y procedimientos de seguridad operacional para la aviación civil entre sus Estados participantes.

1.2 Entre las funciones del SRVSOP, se tiene la de “Proponer reglamentos y procedimientos uniformes en las áreas concernientes a la seguridad operacional de la aviación civil, compatibles con las normas y métodos recomendados pertinentes que figuran en los Anexos al Convenio sobre Aviación Civil

Internacional y con los procedimientos y textos de orientación conexos, tendentes a la armonización y/o adopción de dichos reglamentos y procedimientos por los Estados participantes”.

1.3 Bajo este contexto, el SRVSOP viene desarrollando los Reglamentos Aeronáuticos Latinoamericanos (LAR), que permiten a los Estados miembros contar con requisitos armonizados en base a los Anexos y documentos OACI, así como las mejores prácticas desarrolladas por los Estados miembros y los estándares internacionales en seguridad operacional.

1.4 Los reglamentos LAR AGA están conformados por un conjunto de 5 reglamentos (LAR 139, LAR 153, LAR 154, LAR 155 y LAR 77). El LAR 139 “Certificación de aeródromos - Requisitos para operadores de aeródromos” reglamento que establece el proceso de certificación de aeródromos, en cuyo Apéndice 5 está dispuesta la estructura que debe tener el Manual de Aeródromo, a ser considerada por los operadores de aeródromos durante el citado proceso.

1.5 Dicho Apéndice 5 del LAR 139 actualmente trae un texto que fue basado en el Apéndice 1 del Documento 9774 (Manual de Certificación de Aeródromos), Primera Edición, 2001, que es un Documento anterior a las Enmiendas/Ediciones en vigor del Anexo 14, y anterior a la primera edición del Documento 9981 (PANS-AGA), que tiene precedencia jerárquica al Documento 9774.

1.6 Por esa razón, durante la RPEAGA/16 fue discutida y generada la Conclusión RPEAGA/16-03 que solicita en su literal (d) que

“...el Comité Técnico revise el Apéndice 5 del LAR 139 para asegurar la armonización con el Adjunto C del Capítulo 2, Parte I del Documento 9981, Tercera Edición, y presentar al Panel AGA antes de incorporar a la nueva Edición del LAR 139 a ser sometido a la aprobación de la Junta General.”

1.7 Dicha propuesta de armonización con el Adjunto C del Capítulo 2, Parte I, del Documento 9981 no fue realizada antes de la Enmienda 7 del LAR 139 aceptada por el Panel AGA en la RPEAGA/17 y aprobada por la JG en marzo/2022 y, por lo tanto, se procede a una propuesta de nuevo texto del Apéndice 5 del LAR 139 con vistas a atender a la Conclusión RPEAGA/16-03.

2. Análisis

2.1 El LAR 139, Certificación de aeródromos - Requisitos para operadores de aeródromos 3° Edición, Enmienda 7, año 2022, contiene en su Apéndice 5, Capítulo 1 Generalidades y Capítulo 2 Contenido del Manual de Aeródromo, un detalle de los contenidos y elementos a considerar en los procedimientos exigidos en los reglamentos LAR AGA.

2.2 Revisando el texto actual de dicho Apéndice 5 del LAR 139, se concluye que, además de traer el contenido que debe tener el manual de aeródromo, también incluye disposiciones que agregan obligaciones al operador de aeródromo, que muchas veces están en conflicto o están en duplicidad con los requisitos dispuestos en el LAR 153.

2.3 Así, se propone que el Apéndice 5 no detalle cómo debe ser cada procedimiento, y no agregue nuevas obligaciones al operador de aeródromo además de las que ya están en el cuerpo del LAR 139 y en los LAR 153 y 154, pero únicamente disponga de la estructura/informaciones que debe contener un manual de aeródromo, visando a cumplir los requisitos del Capítulo C del LAR 139, y haciendo referencia, no amerite, a las especificaciones y requisitos de procedimientos del LAR 139, LAR 153 y LAR 154.

2.4 Asimismo, se propone que se cambie el Apéndice 5 de manera que esté armonizado con el Adjunto C del Capítulo 2 del PANS-AGA, en atención a lo solicitado en el literal (d) de la Conclusión RPEAGA/16-03.

2.5 En el Anexo a esta Nota de Estudio se presenta propuesta de una tabla a reemplazar el actual texto del Apéndice 5 del Manual de Aeródromo, disponiendo del contenido del Manual y la

referencia a los reglamentos LAR-AGA. Dicha tabla resulta de la experiencia utilizada en los procesos de certificación de aeródromos en Chile.

3. Acción sugerida

3.1 Se invita a la Décimo Séptima Reunión del Panel de Expertos de Aeródromos a:

- a) tomar nota de la propuesta presentada en la presente NE;
- b) analizar, discutir y validar, la propuesta de revisión, armonización y simplificación del Apéndice 5 del LAR 139 presentada en el Anexo a esta NE;
- c) Solicitar al Comité Técnico que prepare texto final de enmienda al LAR 139, incluyendo los cambios propuestos por esta NE y aceptados por el Panel, a ser adjuntada al Informe de la RPEAGA/17.

- *FIN* -

Anexo a la NE/14 de la RPEAGA/17

Tabla de contenido que el operador de aeródromo debería incluir en el Manual de Aeródromo, según corresponda a su complejidad

COMPONENTES	ASPECTO	REGLAMENTACIÓN APLICABLE	CUMPLIMIENTO			ANOTACIONES INSPECTOR DE AERÓDROMOS
			SÍ	NO	NA	
a. Introducción	1.Finalidad del manual de aeródromo.	LAR 139, Sección Capitulo C, Sección 139.203 a),				
	2.Situación jurídica respecto de la certificación del aeródromo según el reglamento aplicable.					
	3.Distribución del manual de aeródromo.	LAR 139, Capitulo D, sección 139.205				
	4.Procedimientos para distribuir y enmendar el manual de aeródromo	LAR 139, Sección 139.205, Literal (a), numerales (1), (2), (3) y (4)				
	5.Procedimiento de Actualización del Manual de Aeródromo	LAR 139, Sección 139.215 a, b, c, d. y 139.220.				
b. General	1.Prefacio del titular de la licencia.	CA AGA 139-004 - LAR 139				
	2.Índice	CA AGA 139-004 - LAR 139				
	3.Lista de verificación de páginas.	CA AGA 139-004 - LAR 139				
	4.Registro de enmiendas o revisiones.	LAR 139 Capitulo Sección 139.215, Literal (c).				
	5.Nombramiento de ejecutivo responsable del aeródromo.	LAR 139 Sección 139.305, literal (a).				
	6.Título de propiedad o similar (registrada por la autoridad competente).	LAR 139 Apéndice 1 y Apéndice 2.				
	7.Condiciones generales para el otorgamiento del el otorgamiento del certificado de aeródromo.	LAR 139, Capitulo B, Sección 139.105 , literal (c), sección 139.140, literal (b).				
	8.Copia del certificado.	LAR 139, Capitulo B, Sección 139.101, literal (a), 139.140, Literal (b).				

c. Detalles del Aeródromo que serán notificados al AIM (características del aeródromo)	1. Latitud y longitud del punto de referencia del aeródromo en el formato del Sistema Geodésico Mundial — 1984 (WGS-84).	LAR 154, Capítulo B, Sección 154.105				
	2. elevaciones de: Aeródromo Pista	LAR 154, Capítulo B, Sección 154.110				
	3. Temperatura de referencia del aeródromo	LAR 154, Capítulo B, Sección 154.115				
	4. Dimesiones del aeródromo	LAR 154, Capítulo B, Sección 154.120.				
	5. Datos de las distancias y elevaciones declaradas al comienzo y al final de cada distancia declarada y métodos empleados para calcularlas.	LAR 154, Capítulo B, Sección 154.135				
	6. Detalles de superficies, dimensiones y clasificación o resistencia del pavimento de pistas, calles de rodaje y plataformas.	LAR 154, Capítulo B, Sección 154.125				
d. Procedimientos	1. Procedimiento operacional de Notificaciones de aeródromo. 1. Procedimiento operacional de Notificaciones de aeródromo.	LAR 139.203, Capítulo C, sección 139.203, literal (c) LAR 153, Capítulo H, Sección 153.535, literal (g). LAR 139.203, Capítulo C, sección 139.203, literal (c) LAR 153, Capítulo H, Sección 153.535, literal (g).				
	2. Procedimiento de acceso al área de movimiento.	LAR 153, Capítulo sección 153.105, literal (c) (1).				
	3. Procedimiento de servicio de salvamento y extinción de incendios.	LAR 153, Apéndice 6, Capítulo 7, literal (a). CA AGA 153-008-LAR 153				

4.Procedimiento de inspección al área de movimiento y de la superficie limitadora de obstáculos.	LAR 153, Capítulo B, sección 153.105, literal (a). LAR 153, Capítulo H, sección 153.705, literal (h).				
5.Procedimiento mantenimiento de ayudas visuales y sistema eléctrico de aeródromos.	LAR 153, Capítulo G, Sección 153.705, literal (a).				
6.Procedimiento de mantenimiento al área de movimiento.	LAR 153, sección 153530, literal(c)				
7.Procedimiento de seguridad operacional de las obras en el aeródromo.	LAR 153, Capítulo C, sección 153.201, literal (g). CA AGA 153-017-LAR 153				
8.Procedimiento de gestión de Plataforma.	LAR 153, Capítulo H, sección 153.475, literal (e)				
9.Procedimiento de control de vehículos en la parte aeronáutica.	LAR 153, Capítulo H, sección 153.475, literal (f), numeral (1) y (2).				
10.Procedimiento de gestión del peligro de la fauna.	LAR 153, Capítulo H, sección 153.470, literal (g), numeral (5). CA AGA 153-006-LAR 153				

	11.Procedimiento para el control de obstáculos.	LAR 153, Capítulo C, sección 153.201 y 153.205.			
	12.Procedimiento en aeródromo para operaciones en condiciones de visibilidad reducida.	LAR 153 Apéndice 8, Capítulo 4, numeral 3.			
	13.Procedimiento de protección de emplazamiento de radioayudas para la navegación.	LAR 153, Capítulo H, sección 153.495, literal (a).			
e. Planos y cartas	1.Plano de aeródromo en planta general.	LAR 153, Apéndice 8, numeral 2, literal (f) LAR 154, Apéndice 6			
	2.Plano de perfil longitudinal de pista (Acotado).	LAR 154, Apéndice 6			

	3.Plano de ubicación del lugar crítico.	LAR 154, apéndice 4, Numeral 2, letra i. LAR 153 Capítulo A.				
	4.Plano de superficie limitadora de obstáculos.	LAR 153 Apéndice 3				
	5.Índice perfil de pista	LAR 153, Apéndice 11, Capítulo 9.				
	6.Coeficiente de fricción de pista.	LAR 153, Apéndice 11, Capítulo 8.				
	7.Planos de señalización del área de movimiento.	LAR 153, Capítulo D y Apéndice 5 y 6.				
	8.Diagrama unifilar eléctrico de los circuitos serie iluminación del área de movimiento.	LAR 153, apéndice 10, Capítulo 2, literal f.				
	9.Diagrama unifilar eléctrico de las fuentes de energía primaria y secundaria.	LAR 153, apéndice 10, Capítulo 2, literal f.				
	10.Plano de emplazamiento de radio ayudas.	LAR 153 Capítulo E, sección 153.495.				
f. Cartas de acuerdo	1. Cartas de Acuerdo de Bomberos cuando amerite	LAR 139, Capítulo A, sección 139.016, literal a) y b). LAR 153, Apéndice 2, numeral 5, literal e.				
	2. Cartas de acuerdo con el ATM.	LAR 139, Capítulo A, sección 139.016, literal a) y b).				
	3.Cartas de acuerdo con el AIS/AIM	LAR 139, Capítulo D, sección 139.310, literal (e)				
	4. Otras cartas.					
g. Planes y Programas	1.Plan de emergencia del aeródromo.	LAR 139 Apéndice 5, Adjunto A, literal e), numeral 1. LAR 153, Capítulo E, Sección 153.401; 153.405 y 153.410. CA-AGA-153-002-LAR 153				

	2. Plan de traslado de aeronaves inutilizadas	LAR 139 Apéndice 5, Adjunto A, literal e), numeral 2. CA AGA 153-003-LAR 153				
	3. Programa de gestión de fauna.	LAR 139 Apéndice 5, Adjunto A, literal e), numeral 3. CA AGA 153-006-LAR 153				
	4. Programa de mantenimiento (área técnica)	LAR 153, Capítulo G: Mantenimiento de las ayudas visuales, sección 153.701, literal a), b) y e). LAR 153, sección 153.705, literal (i). LAR 153, sección 153.710, literal (a). CA AGA 153-001-LAR 153				
	5. Programa de mantenimiento las superficies de las áreas de Movimiento.	LAR 153 Capítulo F, Sección 153.601, literal a) -(Apéndice 11 Mantenimiento de Pavimentos y Condiciones de Superficie).				
	6. Programas de instrucción del personal.	LAR 139 Apéndice 5, Adjunto A, Literal e), Numeral 5. LAR 153, Apéndice 2				
	7. Programa de instrucción y mantenimiento del equipo SEI.	LAR 153, Capítulo H, Sección 153.415, Literal (d)				
h. Sistema de gestión de la Seguridad Operacional (SMS)	1. Manual SMS	LAR 139, Sección 139.207, literal (b)				
	2. Plan de implantación del SMS.	LAR 153, Apéndice 1, Capítulo 7.				
	3. Programa de instrucción en seguridad operacional (SMS).	LAR 153 Apéndice 1, Capítulo 9, Numeral 6, Literal b, Numeral 2.				